



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

**CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA  
No. 019-CENACCONVENIOS-2026**

Entre los suscritos a saber el señor Teniente Coronel CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.487.431, en calidad de Director Central Administrativa y Contable Especializada Convenios, en uso de las facultades legales delegadas para ordenar el gasto, y en especial las conferidas mediante Acta de Posesión Personal Militar No. 0651 emanada del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, designado M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS con NIT: 900.973.540-5 en calidad de CONTRATANTE y por otra parte la firma DISTRIBUCIONES ANDAQUI S.A.S, con NIT: 901472025 7 Representada legalmente por la señora YENI CONSTANZA VARGAS NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.115.791.621. quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Hemos convenido celebrar el presente contrato con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y las condiciones de la oferta presentada y las que se indican a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2026 CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO Y PARTIDA FIJA OTORGADA MEDIANTE OAPF-2026 RECURSOS NACIÓN**

**CLÁUSULA SEGUNDA DATOS DEL CONTRATISTA:** DISTRIBUCIONES ANDAQUI S.A.S.. con NIT: 901472025 7, Representada legalmente por la señora YENI CONSTANZA VARGAS NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.791.621.. Dirección: es CARRERA 36 # 25-89 LOCAL 2 EDIFICIO DALI en la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono: 310-887-9813. Correo electrónico: distribucionesandaquis.a.s@gmail.com.

**CLÁUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO:** El Valor del Contrato es por la suma de NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$90.197.650,00)) incluido AIU, IVA y otros impuestos (cuando aplique), así: de conformidad con la LISTA DE PRECIOS Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL.

No	ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
1	A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	CENAC CONVENIOS	\$ 2.300.638,00
2	A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE		\$ 1.903.228,00
3	A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 2.666.406,00
4	A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1.102.072,00
5	A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 628.036,00
6	A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 304.212,00
TOTAL					\$ 8.904.592,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACCONVENIOS-2026

No	CONVENIO	FECHA VENCIMIENTO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
1	03 2017 16 054 OCENSA - LIQUIDADO	SIN FECHA DE VENCIMIENTO	02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	BR14	\$ 158.759,00
2	19 013 AES CHIVOR & CIA S.C.A. E.S.P - LIQUIDADO	SIN FECHA DE VENCIMIENTO	02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIV02	\$ 10.000.000,00
3		SIN FECHA DE VENCIMIENTO	02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).		\$ 1.000.000,00
4		SIN FECHA DE VENCIMIENTO	02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CUCHO Y PLASTICO		\$ 1.000.000,00
5	20 019 MINEROS ALUVIALES S.A - LIQUIDADO	SIN FECHA DE VENCIMIENTO	A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS	DIV07	\$ 2.000.000,00
6		SIN FECHA DE VENCIMIENTO	02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		\$ 114.299,61
7		SIN FECHA DE VENCIMIENTO	A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P		\$ 180.000,00
8	21 022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - LIQUIDADO	12/11/2022 OTRO SI 31/12/2022 VENCIDO - ACTA LIQUIDACION VENCE 08/08/2027	A-02-02-01-003- 005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DICCO	\$ 7.840.000,00
9	21 024 SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER - LIQUIDADO	17/11/2022 VENCIDO ACTA DE LIQUIDACION VENCE EL 09/12/2026	02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIV02	\$ 6.715.000,00
10			02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.		\$ 896.000,00
11			02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1.664.000,00
12			02-02-01-004-002	16	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS  (PRODUCTOS METÁLICOS		\$ 405.000,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACCONVENIOS-2026

				ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)) ASI SE LLAMA		
13			02-02-01-004-005	16	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS  (MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA)ASI SE LLAMA	\$ 320.000,00
14			02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 14.000.000,00
15			02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	\$ 250.000,00
16			02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 750.000,00
17			02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.500.000,00
18			02-02-01-004-002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 2.500.000,00
19			02-02-01-004-005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 700.000,00
20			02-02-01-004-008	16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 300.000,00
21	21 029 MINEROS ALUVIAL SAS - LIQUIDADO	21/12/2022 VENCIDO ACTA LIQUIDACION VENCE EL 28/07/2026	A-02-02-01-003-002	16	PASTA PULPA O PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES.	\$ 10.051.037,00
22			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O	\$ 3.291.006,00



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACONVENIOS-2026

				FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
23		A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 11.729.178,00
24		A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 3.699.760,00
25		A-02-02-01-004-005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 229.019,00
<b>VALOR TOTAL CONVENIOS</b>					<b>\$ 81.293.058,00</b>

<b>VALOR TOTAL PLAN</b>	<b>\$ 90.197.650,00</b>
-------------------------	-------------------------

**Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Distribuciones Andaqui SAS			
				PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES IVA	IVA (19%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
<b>A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS</b>							
1	PAPEL BOND 75 gr OFICIO CAJA X 10 RESMAS, MATERIAL PAPEL BOND DE 75 gr. MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397, TAMAÑO OFICIO, CONTENIDO RESMAS DE 500 HOJAS.	CAJA X 10 RESMAS	1	\$ 134.453,78	\$ 25.546,22	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
2	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS, MATERIAL PAPEL BOND DE 75 gr. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397, TAMAÑO CARTA, CONTENIDO RESMAS DE 500 HOJAS	CAJA X 10 RESMAS	1	\$ 218.487,39	\$ 41.512,61	\$ 260.000,00	\$ 260.000,00
3	SOBRE DE MANILA OFICIO MATERIAL PAPEL MANILA DE 75 gr TAMAÑO OFICIO, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	1	\$ 7.058,82	\$ 1.341,18	\$ 8.400,00	\$ 8.400,00
4	SOBRE DE MANILA CARTA MATERIAL PAPEL MANILA DE 75 gr TAMAÑO CARTA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
5	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO MATERIAL PAPEL MANILA DE 75 gr TAMAÑO EXTRA OFICIO, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TIPO SOLAPA	PAQUETE X 100	1	\$ 9.243,70	\$ 1.756,30	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACCONVENIOS-2026

	UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO PAQUETE X 100						
6	SOBRE DE MANILA TAMAÑO RADIOLOGICO MATERIAL PAPEL MANILA DE 75 gr TAMAÑO OFICIO, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
7	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA DESACIDIFICADA. MATERIAL: CARTULINA DESACIDIFICADA DE MÍNIMO 240 G/M2. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA NTC 5397. NO SE ACEPTA EL MATERIAL ESMALTADO / COUCHÉ CON PH NEUTRO. DIMENSIÓN: ANCHO DE 69,5 CM; LARGO DE 69,5 CM BASE CENTRAL DE 22 CM DE ANCHO POR 35CM DE LARGO; SOLAPAS LATERALES DE 22 CM A 25,5 CM DE ANCHO POR 35 CM DE LARGO; SOLAPAS INFERIOR Y SUPERIOR DE 22,5 CM DE ANCHO POR 17CM DE LARGO. CUBIERTA ANTERIOR Y POSTERIOR CON SOLAPAS LATERALES QUE DOBLAN AL INTERIOR GRAFADO PARA 4 PLIEGUES SOBRE CADA SOLAPA Y UNA DISTANCIA ENTRE PLIEGUE DE 1 CM X PRESENTACION X UNIDAD	UN	1	\$ 2.739,50	\$ 520,50	\$ 3.260,00	\$ 3.260,00
8	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100 MEMBRETEADA, MATERIAL CARTÓN CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397 RESISTENCIA DE MATERIAL RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 Kgr /mt. RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 Kgr/cm 2 DIMENSIÓN EXTERNA 26.5 cm DE ALTO, 12.5 CM DE ANCHO Y 42.5 cm DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON APERTURA SUPERIOR Y DOS ALETAS FUELLE TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR, NO REQUIERE PEGANTE RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE PH DE 7 A 8 RECUBRIMIENTO AL EXTERIOR CON PULPA COLOR BLANCO MEMBRETADO IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE LA ENTIDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CAJA: LOGO: CAJA NO.: DEPENDENCIA: SERIE: NO. CARPETAS: FECHA: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO 15 CARPETAS TAMAÑO OFICIO PRESENTACION X UNIDAD	UN	1	\$ 4.411,76	\$ 838,24	\$ 5.250,00	\$ 5.250,00
9	CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200 MEMBRETEADA, MATERIAL CARTÓN CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397 RESISTENCIA DE MATERIAL	UN	1	\$ 5.789,92	\$ 1.100,08	\$ 6.890,00	\$ 6.890,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACCONVENIOS-2026

	RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 KGR /MT. RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 Kgr/cm2 DIMENSIÓN EXTERNA 26.5 cm DE ALTO, 21 cm DE ANCHO Y 40 cm DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON APERTURA FRONTAL, PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR, EN ALETA SUPERIOR IZQUIERDA. PEGANTE PH NEUTRO O ALCALINO, SIN RESIDUO DE PEGANTE A LA VISTA.RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE PH DE 7 A 8 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO 15 CARPETAS TAMAÑO OFICIO PRESENTACION X UNIDAD						
10	BLOCK AMARILLO RAYADO. MATERIAL: BOND AMARILLO LINEADO: RAYADO TAMAÑO: CARTA MINIMO DE 50 HOJAS PRESENTACION X UNIDAD	UN	1	\$ 2.941,18	\$ 558,82	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
11	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO. MATERIAL: BOND AMARILLO LINEADO: CUADRICULADO TAMAÑO: CARTA MINIMO DE 50 HOJAS PRESENTACION X UNIDAD	UN	1	\$ 2.941,18	\$ 558,82	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
12	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO. MATERIAL: BOND AMARILLO LINEADO: CUADRICULADO TAMAÑO: MEDIA CARTA MINIMO DE 50 HOJAS PRESENTACION X UNIDAD	UN	1	\$ 1.848,74	\$ 351,26	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00
13	BLOCK PERIÓDICO MATERIAL: PAPEL PERIÓDICO. TAMAÑO: CARTA. MINIMO DE 50 HOJAS PRESENTACION X UNIDAD	UN	1	\$ 1.008,40	\$ 191,60	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
14	TACO DE PAPEL MATERIAL PAPEL BOND, ENGOMADO MINIMO 60G. TAMAÑO: MAYOR O IGUAL A 8 X 8 CM Y MENOR O IGUAL A 12 X 12 CM. NUMERO DE HOJAS MINIMO DE 500 HOJAS. COLORES SURTIDOS PRESENTACION X UNIDAD	UN	1	\$ 1.008,40	\$ 191,60	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
15	SOBRE 1/2 OFICIO BLANCO GRAMAJE: 75 GRAMOS MEDIDAS: 17,5 CMS * 24 CMS PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	1	\$ 4.957,98	\$ 942,02	\$ 5.900,00	\$ 5.900,00
16	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS CLASIFICACIÓN UNSPSC 14111500 MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UN	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
17	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS CLASIFICACIÓN UNSPSC 14111500 MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
 cenaccon@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACCONVENIOS-2026

18	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS. PAPEL BOND 60 G. TAPA EN CARTON PLASTIFICADO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO 300 FOLIOS RAYADOS.	UN	1	\$ 18.487,39	\$ 3.512,61	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00
19	LIBRO DE ACTAS PASTA DURA – (LIBRO DE REGISTRO CON PASTA DURA, OFICIO, RAYADO, NUMERADO, PAPEL BOND, DE 400 FOLIOS, TAMAÑO: 21,5 X 33CM. PRESENTACIÓN: POR UNIDAD.)	UN	1	\$ 20.168,07	\$ 3.831,93	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
20	LIBRO DE ACTAS PASTA DURA – (LIBRO DE REGISTRO CON PASTA DURA, OFICIO, RAYADO, NUMERADO, PAPEL BOND, DE 600 FOLIOS, TAMAÑO: 21,5 X 33CM. PRESENTACIÓN: POR UNIDAD.)	UN	1	\$ 22.689,08	\$ 4.310,92	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00
21	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO MINIMO DE 100 HOJAS, TAMAÑO MINIMO DE 7.5 cm X 7.5 cm COLORES SURTIDOS	UN	1	\$ 2.016,81	\$ 383,19	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00
22	RESMA DE PAPEL FOTOGRAFICO X 75 GRS TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	UN	1	\$ 12.352,94	\$ 2.347,06	\$ 14.700,00	\$ 14.700,00
23	CINTA DE ENMASCARAR DE 36 MM X 40 MTS. MULTIUSOS, PARA TODO TIPO DE APLICACIÓN	UN	1	\$ 5.294,12	\$ 1.005,88	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00
24	CINTA DE ENMASCARAR DE 24 MM X 40 MTS. MULTIUSOS, PARA TODO TIPO DE APLICACIÓN	UN	1	\$ 3.193,28	\$ 606,72	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00
25	METALIZADO TIPO DE PAPEL: ADHESIVO BOND FORMA CIRCULAR COLOR DORADO PAQUETE X 231 UNIDADES	UN	1	\$ 1.470,59	\$ 279,41	\$ 1.750,00	\$ 1.750,00
26	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE 160GR CARTA X 20 HOJAS. ELEMENTO: PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA. CANTIDAD: 20 HOJAS. GRAMAJE DE LA HOJA: 160 GR. TAMAÑO: CARTA FABRICADO CON LA MEJOR CALIDAD DE PAPEL. ALTA BLANCURA PARA UNA AMPLIA GAMA DE COLORES. EXCELENTE DEFINICIÓN DE IMAGEN Y SATURACIÓN DE COLOR, SECADO RÁPIDO, AMPLIAMENTE UTILIZADO PARA IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA A BASE DE AGUA O PIGMENTO	UN	1	\$ 10.924,37	\$ 2.075,63	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00
27	BANDERITAS. MINI BANDERITAS. SEÑALES AUTOADHESIVAS. PLASTICO, COMPONENTE ADHESIVO NO TÓXICO ENTRE 1,1 X 4,4 CMS Y 2,6 X 4,4 CMS. 4 O 5 COLORES SURTIDOS. PAQUETES DE MÍNIMO 140 UNIDADES MÍNIMO 35 UNIDADES POR COLOR CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA.	UN	1	\$ 3.529,41	\$ 670,59	\$ 4.200,00	\$ 4.200,00
28	CARTULINA OFICIO BLANCA, PQT X 100	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
29	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM POR ROLLO	UN	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
30	PAPEL TIPO KIMBERLY COLOR BLANCO INTENSO TAMAÑO CARTA 90 GR PAQUETE X 100 HOJAS	PAQUETE X 100 HOJAS	1	\$ 10.924,37	\$ 2.075,63	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACONVENIOS-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
31	PEGANTE EN BARRA. ADHESIVO SIN DISOLVENTES, IDEAL PARA PEGADO EN SECO DE PAPEL, CARTÓN Y FOTOS. DE COLOR BLANCO, DE APROX. 20 GR, TUBO DE PLÁSTICO CON TAPA Y BASE DE ROSCA QUE FACILITE EL USO ADECUADO DE SU CONTENIDO.	UN	1	\$ 2.605,04	\$ 494,96	\$ 3.100,00	\$ 3.100,00
32	PEGANTE LÍQUIDO 225 GR ADHESIVO SINTÉTICO NO TÓXICO Y LAVABLE PARA USO EN LA OFICINA, TAPA DOSIFICADORA QUE GRADÚA LA SALIDA DEL PEGANTE Y ENVASE ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE	UN	1	\$ 4.453,78	\$ 846,22	\$ 5.300,00	\$ 5.300,00
33	PEGANTE SUPER ADHESIVO INSTANTÁNEO 5 GR. BOTELLITA CON DOSIFICADOR GOTA A GOTTA. VIENE EN ENVASE TRANSPARENTE.	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
34	CERA DACTILAR: PASTA CREMOSA A BASE DE GLICERINA. PRESENTACION EN ENVASE PLASTICO CON TAPA, FORMA CIRCULAR CONTENIDO 40 GR.	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
35	CERA DACTILAR: PASTA CREMOSA A BASE DE GLICERINA. PRESENTACION EN ENVASE PLASTICO CON TAPA, FORMA CIRCULAR CONTENIDO 14 GR.	UN	1	\$ 1.848,74	\$ 351,26	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00
36	TINTA PARA SELLO 30 ML SIN ACEITE-FRASCO PLÁSTICO CON GOTERO DE FÁCIL APLICACIÓN. COLORES AZUL, NEGRO Y VIOLETA	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
37	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - 5290 COLOR NEGRO T-544	UN	1	\$ 23.529,41	\$ 4.470,59	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
38	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR MAGENTA T-544	UN	1	\$ 19.327,73	\$ 3.672,27	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00
39	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AMARILLA. T-544	UN	1	\$ 19.327,73	\$ 3.672,27	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00
40	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AZUL. T-544	UN	1	\$ 19.327,73	\$ 3.672,27	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00
41	TONER PARA IMPRESORA HP LASER 4345(B495)	UN	1	\$ 48.739,50	\$ 9.260,50	\$ 58.000,00	\$ 58.000,00
42	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MX721ADHE	UN	1	\$ 65.546,22	\$ 12.453,78	\$ 78.000,00	\$ 78.000,00
43	PEGANTE EN BARRA. GELIFICANTE, GLICERINA Y POLVINILPIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES REDONDA, CIERRE HERMÉTICO DE 40 G.	UN	1	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
44	PEGANTE LÍQUIDO 225G ADHESIVO SINTÉTICO NO TÓXICO Y LAVABLE PARA	UN	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACCONVENIOS-2026

	USO EN LA OFICINA, TAPA DOSIFICADORA QUE GRADÚA LA SALIDA DEL PEGANTE Y ENVASE ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE						
45	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ. CONTIENE MÍNIMO 7 A 12 ML, MÁXIMO DE 18 SEGUNDOS, LARGO DE LÁPIZ ENTRE 132 Y 137 MM, DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA DE 08 MM CON CLIP.	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
46	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (TINTA ORIGINAL, PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR CIAN; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 70ML)	UN	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
47	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (TINTA ORIGINAL, PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR MAGENTA; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 70ML)	UN	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
48	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (TINTA ORIGINAL, PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR AMARILLA; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 70ML)	UN	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
49	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR NEGRA; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 1LT)	UN	1	\$ 20.168,07	\$ 3.831,93	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
50	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR CIAN; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 1LT)	UN	1	\$ 20.168,07	\$ 3.831,93	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
51	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR MAGENTA; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 1LT)	UN	1	\$ 20.168,07	\$ 3.831,93	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
52	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR AMARILLA; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 1LT)	UN	1	\$ 20.168,07	\$ 3.831,93	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
53	TINTA PARA SELLO - (TINTA PARA SELLADO DE DOCUMENTOS, COLOR NEGRA, LIBRE DE ACEITE; PRESENTACIÓN DE 28ML.)	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
54	HUMEDECEDOR DE DEDOS CUENTA FÁCIL - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA USO DE OFICINA, ANTIBACTERIAL, FACILITA EL AGARRE AL ARCHIVAR, CONTAR, ORDENAR PAPELES, BILLETES. PRESENTACIÓN: UNIDAD X50G.)	UN	1	\$ 3.361,34	\$ 638,66	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
55	PEGANTE EN BARRA - (PRODUCTO DE RÁPIDO SECADO, DE USO SOBRE PAPEL, CARTÓN, CARTULINA Y PARA APLICACIONES EN TRABAJOS ESCOLARES, DE OFICINA U HOGAR; PRESENTACIÓN EN BARRA DE 40G.)	UN	1	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
56	PEGANTE INSTANTÁNEO - (LÍQUIDO DE ACCIÓN INSTANTÁNEA Y ULTRARRÁPIDO; PRESENTACIÓN: RECIPIENTE POR 3G.)	UN	1	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
 cenaccon@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACONVENIOS-2026

57	PEGANTE LÍQUIDO - (INSUMOS DE PAPELERÍA Y OFICINA, PEGANTE DE PAPEL, DE SECADO RÁPIDO, NO TOXICO, NO CRISTALIZADO; PRESENTACIÓN: TARRO POR 1KL)	UN	1	\$ 5.462,18	\$ 1.037,82	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00
58	LITRO DE TINTA NEGRA FORMULADA GENERICA PARA RECARGA DE TINTA A IMPRESORAS EPSON CON SISTEMA DE TINTAS CONTINUAS DE SECADO RAPIDO.	UN	1	\$ 20.168,07	\$ 3.831,93	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
59	TINTA NEGRA PARA ALMOHADILLA DACTILAR X 15CC	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
<b>A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</b>							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
60	CINTA ADHESIVA: ROLLO DE COLOR TRANSPARENTE, DIMENSIONES DE 48 MM X 200 MTS. MATERIAL PLÁSTICO Y ADHESIVO NO TOXICO. PRESENTACIÓN X UNIDAD	UN	1	\$ 5.714,29	\$ 1.085,71	\$ 6.800,00	\$ 6.800,00
61	BORRADOR DE NATA BLANCO, MEDIDAS DE CADA BORRADOR 5,5 CM X 2 CM X 0,9 MM PRESENTACION PAQUETE X 20 UNIDADES.	PAQUETE X 20 UNIDADES.	1	\$ 6.890,76	\$ 1.309,24	\$ 8.200,00	\$ 8.200,00
62	BANDERITAS ADHESIVAS: FABRICADAS EN PLASTICO, FORMA RECTANGULAR CON PUNTA DE SEÑALADOR ADHESIVO EN UNA CARA, COLORES FLORECENTES: AZUL, AMARILLO, VERDE, NARANJA Y FUSCIA. PRESENTACION LAMINA PLASTICA TRANSPARENTE CON 125 UNIDADES.	UN	1	\$ 2.100,84	\$ 399,16	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
63	CINTA ADHESIVA: FABRICADA EN POLIPROPILENO, COLOR TRANSPARENTE DE 19 MM DE ANCHO X 33 MTS	UN	1	\$ 1.764,71	\$ 335,29	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
64	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PEQUEÑA 5M X 12MM	UN	1	\$ 504,20	\$ 95,80	\$ 600,00	\$ 600,00
65	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
66	FUNDA SOBRE EN FELPA PARA CD / DVD PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES MATERIAL: PLÁSTICO ESPESOR: 1 MM DOBLE BOLSILLO. COLORES SURTIDOS	UN	1	\$ 924,37	\$ 175,63	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00
67	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE MFP M631 MULT	UN	1	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00
68	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
69	BORRADOR DE NATA. BORRADOR DE NATA POLIMEROS NO TÓXICOS, LIBRE DE PVC 5,7 X 6,3 CM LARGO 0,8 X 1,3 CMS DE ALTO; 1,9 X 2,3 CM DE ANCHO.	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
70	PAPEL CONTACT COLORES ROLLO X 20 METROS	ROLLO	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
 cenaccon@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACCONVENIOS-2026

71	PAPEL CONTACT ADHESIVO TRANSPARENTE DE 45CM X 20 MTRS EN PRESENTACIÓN DE ROLLO	ROLLO	1	\$ 11.764,71	\$ 2.235,29	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00
72	BORRADOR DE MIGA DE PAN. MATERIAL NO TÓXICO DIMENSIÓN MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5.	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
73	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM. DIMENSIONES DE 48 MM X 100 MTRS EN PRESENTACIÓN DE ROLLO	UN	1	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
74	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM. ROLLO DE CINTA DE 12 MM X 40 MTRS	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
75	TONER IMPRESORA REFERENCIA CF287X LASER PRINTER	UN	1	\$ 57.142,86	\$ 10.857,14	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00
76	TONER CARTRIDGE -(MODEL IM600, P800/801/IM550/600)	UN	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,87	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
77	BANDAS DE CAUCHO - (BANDAS ELÁSTICAS CON EXCELENTE RESISTENCIA PARA SUJETAR, ARCHIVAR Y AMARRAR; COLOR: CREMA.; PRESENTACIÓN: CAJA X25G.)	UN	1	\$ 1.176,47	\$ 223,53	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00
78	BORRADOR DE NATA - (PRODUCTOS DE CALIDAD EN INSUMOS DE PAPELERÍA Y OFICINA, IDEALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EN EL TRABAJO O EL HOGAR. PRESENTACIÓN: PAQUETE X12 UNIDADES.)	CAJA X 12 UND	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
79	BISTURÍ PLÁSTICO CON GUÍA METÁLICA (CÚTER) - (CORTADOR GRUESO METÁLICO DE 9MM, CON SISTEMA DE BLOQUEO DE CUCHILLA, CON DISEÑO ERGONÓMICO, EN COLOR ANARANJADO, PRESENTACIÓN: UNIDAD.)	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
80	TONER IMPRESORA REFERENCIA KYOCERA M3145 IDN	UN	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,87	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
81	BISTURÍ PLÁSTICO CON GUÍA METÁLICA (CÚTER) - (CORTADOR GRUESO METÁLICO DE 18MM, CON SISTEMA DE BLOQUEO DE CUCHILLA, CON DISEÑO ERGONÓMICO, EN COLOR ANARANJADO, PRESENTACIÓN: UNIDAD.)	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
82	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO TK-3162 /274B021 - 110819120278 PARA IMPRESORAS KYOCERA.	UN	1	\$ 37.815,13	\$ 7.184,87	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
83	TAJALAPIZ ESTANDAR EN PLÁSTICO DIMENSIONES: ALTO 2.3 CMS. ANCHO 1.3 CMS LARGO 1.7 CMS. MATERIAL PLÁSTICO	UN	1	\$ 420,17	\$ 79,83	\$ 500,00	\$ 500,00
<b>A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.</b>							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
84	CAJA POR 12 LAPICES DE MINA NEGRA. RESISTENTE Y DURADERO, GARANTIZA QUE SU BARRIL NO SE ABRE, NI SE	CAJA X 12	1	\$ 7.000,00	\$ 0,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
 cenaccon@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACCONVENIOS-2026

	ASTILLA. POSEE MINA DE GRAFITO 2B. MADERA Y GRAFITO.						
85	BOLÍGRAFOS - LAPICEROS RETRÁCTIL CAJA X 12- NEGRO CARACTERÍSTICAS: RETRÁCTIL MATERIAL: PLÁSTICO BARRIL: ERGONÓMICO TRANSPARENTE RENDIMIENTO: 100 KILÓMETROS DE ESCRITURA. BOLÍGRAFOS SUAVES COLOR TINTA : NEGRO PUNTA MEDIA : 1.0MM	CAJA X 12	1	\$ 7.563,03	\$ 1.436,97	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
86	ESFERO RETRÁCTIL GEL NEGRO MINA 0.7 CAJA 12 UNIDADES. ESFERO FÁCIL AGARRE EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE RETRÁCTIL NEGRO TINTA GEL LARGA DURACIÓN TRAZO FINO 0.7 MM CAJA 12 UNIDADES	CAJA X 12	1	\$ 7.563,03	\$ 1.436,97	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
87	BOLÍGRAFO TINTA COLOR ROJO CARACTERISTICAS FISICAS CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR ROJO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR ROJO RENDIMIENTO MÍNIMO DE 1000 MTS CAJA X 12	CAJA X 12	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
88	ESFERO RETRÁCTIL GEL ROJO MINA 0.7 CAJA 12 UNIDADES. ESFERO FÁCIL AGARRE EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE RETRÁCTIL NEGRO TINTA GEL LARGA DURACIÓN TRAZO FINO 0.7 MM CAJA 12 UNIDADES	CAJA X 12	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
89	RESALTADOR DESECHABLE. VARIOS COLORES. MATERIAL: FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA. DIMENSIÓN: CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIÁMETRO 12 - 20 MM FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIÁMETRO 10 - 15 MM. CARACTERISTICAS FISICAS: PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS. RENDIMIENTO EN METROS: MÍNIMO 130 MTS. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
90	ALMOHADILLA DACTILAR 50 MM	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
91	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS. 6 DIGITOS DE 8MM EN 6 BANDAS. PVC DE ALTA DENSIDAD	UN	1	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
92	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL DIA - MES - AÑO TRABAJO LIVIANO FUNCIONA CON ALMOHADILLA DE TINTA 5 MM. DIMENSION SELLO: MAYOR O IGUAL A 40 X 20 MM Y MENOR O IGUAL A 80 X 60 MM	UN	1	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
93	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE 9 X 5,6 CM	UN	1	\$ 2.352,94	\$ 447,06	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00
94	MARCADORES PERMANENTE PUNTA FINA COSMICOS PERMANENTE EN LA MAYORÍA DE LAS SUPERFICIES TINTA DE SECADO RÁPIDO RESISTENTE AL AGUA Y A LA DECOLORACIÓN -MEDIDAS: 23.1 CM X 22.5 CM X 2.3 CM. VARIOS COLORES PAQUETE X 4	PAQUETE X 4	1	\$ 3.361,34	\$ 638,66	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACCONVENIOS-2026

95	BOLÍGRAFO: CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL, TINTA DE COLOR NEGRO. CAJA X12	CAJA X 12 UND	1	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
96	BOLÍGRAFO NEGRO. PUNTA MEDIA: 1.0MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4MM. CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE. BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA. TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA. CAJA X 12	CAJA X 12 UND	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
97	BOLÍGRAFO AZUL. PUNTA MEDIA: 1.0MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4MM. CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE. BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA. TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA. CAJA X 12	CAJA X 12 UND	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
98	BOLÍGRAFO ROJO. PUNTA MEDIA: 1.0MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4MM. CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE. BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA. TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA. CAJA X 12	CAJA X 12 UND	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
99	PLUMONES DIFERENTES COLORES CAJA X 12	CAJA X 12 UND	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
100	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO COLOR: NERGO, AZUL, ROJO O VERDE, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA Y RESISTE A LA LUZ, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA LONGITUD DE CUERPO ENTRE 130-145 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12-15 MM . LONGITUD DE FILTRONA	UN	1	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
101	RESALTADOR DESECHABLE. AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE FILTRONA EN FELPA ACRILICA O RESINA TERMOPLASTICA , CUERPO: LARGO 139-140 MM, DIÁMETRO 12-17 MM.FILTRONA: LARGO 10-15 MM, DIÁMETRO 72-77 MM FILTRONA ENTRE 5G-7G. PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS. 700 MTRS. CAJA X 12	CAJA X 12 UND	1	\$ 10.924,37	\$ 2.075,63	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00
102	BORRADOR PARA TABLERO. ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA CON BASE EN MADERA O PLÁSTICO	UN	1	\$ 420,17	\$ 79,83	\$ 500,00	\$ 500,00
103	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA. ROTULADOR CON PUNTA CÓNICA DE FIBRA PARA DIBUJAR Y COLOREAR. TINTA PERMANENTE CON BASE DE ALCOHOL. COLOR: NERGO, AZUL, ROJO O VERDE.ALTA PRECISIÓN GRACIAS A LA PUNTA FINA. ROTULADOR DE SECADO MUY RÁPIDO GRACIAS A SU DISOLVENTE (ALCOHOL). TINTA INDELEBLE Y	CAJA X 12 UND	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
 cenaccon@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACONVENIOS-2026

	RESISTENTE AL AGUA.CIERRE HERMÉTICO CON CAPUCHÓN QUE EVITA EL SECADO DE LA TINTA. CAJA X 12						
104	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA USO DE OFICINA. MINA SUAVE #2 HB, DE FÁCIL AFILADO. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	CAJA X 12 UND	1	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
105	BOLÍGRAFOS - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA, DE BARRIL TRANSPARENTE QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, SISTEMA DE ESCRITURA CON TINTA INKJOY, DE ESCRITURA SUAVE E INTENSA, TINTA COLOR NEGRA. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	CAJA X 12 UND	1	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
106	MARCADOR BORRABLE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, NEGRO. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
107	MARCADOR BORRABLE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, ROJO. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
108	MARCADOR BORRABLE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, AZUL. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
109	MARCADOR BORRABLE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, VERDE. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
110	MARCADOR PERMANENTE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, NEGRO. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
111	MARCADOR PERMANENTE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, ROJO. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
112	MARCADOR PERMANENTE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, AZUL. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
113	MARCADOR PERMANENTE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, VERDE. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
114	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA - (PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE SECADO RÁPIDO, COLOR NEGRO. PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 12 UNIDADES.)	CAJA X 12 UND	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
115	PORTALÁPICES Y PORTACLIPS REDONDO, DE APROX. 15 CM X10 CM, DISEÑO EN MALLA NEGRA.	UN	1	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
116	RESALTADORES - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y EL HOGAR, COLOR NARANJA; PRESENTACIÓN: CAJA X10 UNIDADES.)	CAJA X 10 UNIDADES	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
117	RESALTADORES - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y EL HOGAR, COLOR VERDE; PRESENTACIÓN: CAJA X10 UNIDADES.)	CAJA X 10 UNIDADES	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
118	RESALTADORES - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y EL HOGAR,	CAJA X 10 UNIDADES	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
 cenaccon@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACONVENIOS-2026

	COLOR AMARILLO; PRESENTACIÓN: CAJA X10 UNIDADES.)						
119	RESALTADORES - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y EL HOGAR, COLOR AZUL; PRESENTACIÓN: CAJA X10 UNIDADES.)	CAJA X 10 UNIDADES	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
120	RESALTADORES - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y EL HOGAR, COLOR ROSADO; PRESENTACIÓN: CAJA X10 UNIDADES.)	CAJA X 10 UNIDADES	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
121	CORRECTOR EN LÁPIZ 7ML FORMATO DEL CORRECTOR LÍQUIDO TIPO DE ENVASE LÁPIZ. PRESENTACION INDIVIDUAL	UN	1	\$ 756,30	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 900,00
<b>A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
122	TIJERAS 8.5" MATERIAL HOJAS EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO EN CAUCHO. COLORES SURTIDOS	UN	1	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
123	GRAPAS GALVANIZADAS SIMILAR A 9(23)/17 CAJA X 1000 GRAPAS CAPACIDAD DE 160 HOJAS DE 75 GRS APROXIMADAMENTE	UN	1	\$ 1.495,80	\$ 284,20	\$ 1.780,00	\$ 1.780,00
124	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA CAJA X 5000	CAJA X 5000	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
125	CLIPS METÁLICOS DE 28 MM DE LONGITUD MEDIDAS: 28 X 8 MM, MULTICOLOR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, IDEAL PARA ORGANIZAR DOCUMENTOS. CAJA X 80 UNIDADES	CAJA X 80 UNIDADES	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
126	GANCHO MARIPOSA GIGANTE CAJA X 12 UND CLIP METÁLICO ELABORADO EN LONGITUD: 73 MM ANCHO: 44 MM	CAJA X 12 UND	1	\$ 2.016,81	\$ 383,19	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00
127	CLIP MARIPOSA MATERIAL METAL, CAJA X 50 TAMAÑO DEL CLIP 4, LARGO 3 MM	CAJA X 50	1	\$ 2.016,81	\$ 383,19	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00
128	GANCHO LOTERO DE ½ PULGADAS CAJA X 12	CAJA X 12	1	\$ 1.008,40	\$ 191,60	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
129	PAPELERA BASURERA MALLA METÁLICA NEGRA REDONDA MEDIANA MEDIDA APROXIMADA : 28 CM (ALTO), 25 CM (DIÁMETRO) - FABRICADA EN ACERO CON TERMINACIÓN EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	UN	1	\$ 4.033,61	\$ 766,39	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00
130	GANCHO DOBLE CLIP LOTERO 3/4" O 19 MM CAJA X 12	CAJA X 12	1	\$ 1.008,40	\$ 191,60	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
131	GANCHO DOBLE CLIP LOTERO 1 5/8 " O 41 MM CAJA X 12	CAJA X 12	1	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
132	GANCHO DOBLE CLIP LOTERO 2" O 51MM CAJA X 12	CAJA X 12	1	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
133	TAJA LAPIZ . METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA.	UN	1	\$ 336,13	\$ 63,87	\$ 400,00	\$ 400,00
134	BANDEJA ORGANIZADORA METÁLICA MALLA X 3 PUESTOS EN NEGRO. BANDEJA ORGANIZADORA DE	UN	1	\$ 4.873,95	\$ 926,05	\$ 5.800,00	\$ 5.800,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019-CENACCONVENIOS-2026

	DOCUMENTOS, APTA PARA PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO, A4. MALLA DE ALAMBRE. ALMACENAMIENTO 3 NIVELES. MEDIDAS: LARGO: 34.5 CMS. ANCHO: 24.5 CMS. ALTO: 2.5 CMS						
135	CLIP JUMBO CAJA X 100	CAJA X 100	1	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
136	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12. ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO EN PRESENTACIÓN CAJA X 12	CAJA X 12 UND	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
137	GRAPA NO. 26/6 CAJA X 5000. GANCHO METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO EN PRESENTACIÓN DE CAJA X 5000 UNIDADES	CAJA X 5000	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
138	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE. MATERIAL HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLASTICO. DIMENSIONES: ENTRE 17 Y 21 CM DE LARGO.	UN	1	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
139	BISTURÍ GRANDE REFORZADO CON SISTEMA RETRÁCTIL AGARRE SUAVE Y DESLIZANTE, PARA UN MANEJO MÁS CÓMODO Y SEGURO SISTEMA PARA BLOQUEO DE LA NAVAJA GUÍA DE METAL PARA CORTES PRECISOS TAMAÑOS: 18MM Y 9MM	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
140	REPUESTO BISTURI GRANDE CUCHILLAS DE 18MM X 10 PIEZAS	UN	1	\$ 672,27	\$ 127,73	\$ 800,00	\$ 800,00
<b>A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</b>							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
141	SACAGANCHOS PARA GRAPA MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLASTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA DIMENSIONES 45 MM. DE ALTO X 57 MM DE LARGO X 33 GR Y MENOR O IGUAL A 75 GR	UN	1	\$ 1.176,47	\$ 223,53	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00
142	ENGRAPADORAS: COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS MATERIAL ESTRUCTURA METALICA DE ALTA ESTRUCTURA METALICA DE ALTA RESISTENCIA RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROESTATICA DIMENSIÓN 188 MM LARGO X 64 MM ALTO X 44 MM ANCHO PESO 380 GR GRAPAS 26/6 CARACTERISTICAS FISICAS BASE ANTIDELIZANTE, MANGO ANATOMICO	UN	1	\$ 9.243,70	\$ 1.756,30	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00
143	PERFORADORA ANCHO: 12.5CM ALTO: 19.5 CM PROFUNDIDAD: 21 CM PESO: 1.52 KG PINES EN ACERO INOXIDABLE DE GRAN RESISTENCIA, CON UN DIÁMETRO DE 6MM. LA DISTANCIA ENTRE LA MARGEN DEL PAPEL Y EL PERFORADO ES DE 8 MM.	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
144	CALCULADORA DE MESA 12 DÍGITOS-TECLAS DE IMPUESTOS Y COSTOS-PANTALLA LCD 9 X 2.5 CM-BATERÍA SOLAR Y DE PILA-SOPORTE DE PALANCA.	UN	1	\$ 4.873,95	\$ 926,05	\$ 5.800,00	\$ 5.800,00



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

145	GRAPADORAS PARA OFICINA CARGA DE MEDIA TIRA DE GRAPAS. CAPACIDAD DE COSIDO: 20 HOJAS. USA GRAPA ESTANDAR (26/6) ESTRUCTURA METÁLICA Y SE ABRE 180° PARA GRAPAR.	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
146	PERFORADORAS PARA 70 HOJAS, SEMI INDUSTRIAL APTA PARA OFICINA DE DOS HUECOS. MEDIDAS 38.4 X 26 X 40 CMS, VIENE CON REGLITA PARA MARGEN.	UN	1	\$ 15.126,05	\$ 2.873,95	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
147	CALCULADORA ELECTRÓNICA DE MESA 16 DÍGITOS	UN	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
148	COSEDORA GRAPADORA SEMI-INDUSTRIAL TIPO DE BRAZO LARGO, METÁLICA APTA PARA GRAPAR DESDE 30 HASTA 220 HOJAS CON VARIACIÓN EN SU GANCHO.	UN	1	\$ 10.924,37	\$ 2.075,63	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00
<b>A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES</b>							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
149	REGLA DE 30 CM METALICA (ALUMINIO PLATEADO), RESISTENTE	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00

El presupuesto estimado es la suma de **NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$90.197.650,00) incluido, IVA y otros impuestos (cuando aplique)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conllevó la celebración del proceso de selección, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N 5126 de fecha 27 de enero de 2026.

**PRÁGRAFO PRIMERO:** Los precios aquí contemplados se entienden FIRMES Y FIJOS y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

**CLÁUSULA CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN – PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal). **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las entregas se realizarán en las Instalaciones de las siguientes unidades beneficiadas; de acuerdo a cuadro anexo; así:

:

No.	UNIDAD BENEFICIADA	DIRECCIÓN DE ENTREGA	UBICACIÓN	UNIDAD CENTRALIZADA	SOCIEDAD	CENTRO DE COSTOS
1	BR14	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°14 "CACIQUE PIPATÓN" UBICADO EN LA "Calle50 con Carrera 4".	PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA	BASPC 14	3008	ALMACÉN INTENDENCIA 3M2H188202



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



2	DIV02	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC5 - AVENIDA QUEBRADA SECA N° 33A-207 (CANTÓN MILITAR PALONEGRO).	BUCARAMANGA - SANTANDER	BASPC 05	3011	INTENDENCIA 3N2H033001
3	DIV07	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATAILLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°04 "CACIQUE YARIGUIES" UBICADO EN la Cra. 76 #50-175, Barrio Laureles - Estadio, Medellín, Antioquia.	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	BASPC 04	3008	ALMACÉN INTENDENCIA 3M2H00000
4	DICCO	CALLE 24 C No 43a06 QUINTA PAREDES BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C	CEAYG	3007	E30000018
5	BR05	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC5 - AVENIDA QUEBRADA SECA N° 33A-207 (CANTÓN MILITAR PALONEGRO).	BUCARAMANGA - SANTANDER	BASPC 05	3011	INTENDENCIA 3N2H033001
6	BR11	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATAILLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°11 "CACIQUE TIRROME" UBICADO EN LA "AVENIDA SIERRA CHIQUITA KM 3 VÍA JARAQUIEL".	MONTERÍA - ANTIOQUIA	BASPC 11	3034	ALMACÉN INTENDENCIA 3M3C013002
7	CENAC CONVENIOS	Calle 24C No. 43A -23 BARRIO QUINTA PAREDES	BOGOTA D.C	CENAC CONVENIOS	3037	3QC200060

Los gastos de fletes y transportes para entregar los bienes y/o servicios, correrán por cuenta del contratista.

**NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:** Para el recibo a satisfacción de los bienes, se tendrán en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en los estudios previos, la invitación pública, la aceptación de la oferta y la propuesta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

El CONTRATISTA no debe entregar los bienes requeridos a personas no autorizados por el contratante y fuera del lugar donde señale el supervisor del contrato o el delegado por éste.

Igualmente, la entrega de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato asignado y el contratista (no se aceptará envíos por empresas transportadoras). El supervisor del contrato hará llegar las actas de recibo a satisfacción, los respectivos informes de supervisión, informando con antelación las observaciones o anomalías presentadas en la entrega de los bienes por parte del contratista (cuando aplique).

**CLÁUSULA QUINTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El CONTRATANTE, se compromete a cancelar el valor del contrato mediante UN PAGO ÚNICO dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción total de los servicios y/o bienes que serán abonados a la cuenta de **AHORROS No. 455000143939 del BANCO DAVIVIENDA a favor de DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS con NIT 901.472.025-7** y previo informe de supervisión y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Recepción a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios contratados por parte del MDN -EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS. Este requisito debe ser plasmado en un acta e Informe suscrito por el supervisor del contrato.
- Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



- Verificación por parte del MDN-Ejercito Nacional –CENAC CONVENIOS del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar.
- Debe anexar copia del RUT actualizado, donde se evidencia la obligación de facturar electrónicamente.
- Entrega de las facturas las cuales deben estar elaboradas conforme a la normatividad tributaria vigente; así mismo deben encontrarse discriminadas por unidad militar y convenio de colaboración de acuerdo a la recepción de los bienes adquiridos por cada unidad beneficiaria.
- Cada factura debe especificar el porcentaje (%) de IVA de cada ítem, así como los demás impuestos a que haya lugar.
- El contratista debe anexar a su factura el registro fotográfico de los bienes y/o servicios entregados a la unidad beneficiada.
- Para el proceso de emisión de factura se debe seguir el proceso siguiente:
  1. Se debe realizar una factura proforma o borrador que se debe enviar para su verificación a través del correo [cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co](mailto:cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co) Donde el área de facturación observara si es el caso si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la SIIF NACION
  2. Una vez verificada por la CENAC la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
  3. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
  4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: # \$15-01-03-086; Contrato xx; cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co . o # \$  
En el campo contrato debe ir el numero de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación publica con el numero de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
  5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
  6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
  7. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: # \$15-01-03-086; Contrato xx; cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co. co # \$  
# \$15-01-03-086; Contrato xx; cenacconfacturacion@ejercito.mil.co # \$  
En el campo contrato debe ir el numero de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación publica con el numero de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.  
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
  8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de



estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24C N°. 43ª-23 Barrio Quinta Paredes, esto aplica para la adquisición de bienes.

Nota 2: Para la prestación de servicios (cuando aplique), todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de entrega de los mismos.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Nota 4: Será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 5: En el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.

**CLÁUSULA SEXTA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** el contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los anexos establecidos en los estudios previos y adendas del proceso, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
<b>A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS</b>		
1	PAPEL BOND 75 gr OFICIO CAJA X 10 RESMAS, MATERIAL PAPEL BOND DE 75 gr. MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397, TAMAÑO OFICIO, CONTENIDO RESMAS DE 500 HOJAS.	CAJA X 10 RESMAS
2	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS, MATERIAL PAPEL BOND DE 75 gr. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397, TAMAÑO CARTA, CONTENIDO RESMAS DE 500 HOJAS	CAJA X 10 RESMAS
3	SOBRE DE MANILA OFICIO MATERIAL PAPEL MANILA DE 75 gr TAMAÑO OFICIO, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100
4	SOBRE DE MANILA CARTA MATERIAL PAPEL MANILA DE 75 gr TAMAÑO CARTA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100
5	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO MATERIAL PAPEL MANILA DE 75 gr TAMAÑO EXTRA OFICIO, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100
6	SOBRE DE MANILA TAMAÑO RADIOLOGICO MATERIAL PAPEL MANILA DE 75 gr TAMAÑO OFICIO, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100
7	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA DESACIDIFICADA. MATERIAL: CARTULINA DESACIDIFICADA DE MÍNIMO 240 G/M2. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA NTC 5397. NO SE ACEPTA EL MATERIAL ESMALTADO / COUCHÉ CON PH NEUTRO. DIMENSIÓN: ANCHO DE 69,5 CM; LARGO DE 69,5 CM BASE CENTRAL DE 22 CM DE ANCHO POR 35CM DE LARGO; SOLAPAS LATERALES DE 22 CM A 25,5 CM DE ANCHO POR 35 CM DE LARGO; SOLAPAS INFERIOR Y SUPERIOR DE 22,5 CM DE ANCHO POR 17CM DE LARGO. CUBIERTA ANTERIOR Y POSTERIOR CON SOLAPAS LATERALES QUE DOBLAN AL INTERIOR GRAFADO PARA 4 PLIEGUES SOBRE CADA SOLAPA Y UNA DISTANCIA ENTRE PLIEGUE DE 1 CM X PRESENTACION X UNIDAD	UN



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
8	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100 MEMBRETEADA, MATERIAL CARTÓN CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397 RESISTENCIA DE MATERIAL RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 Kgr /mt. RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 Kgr/ cm 2 DIMENSIÓN EXTERNA 26.5 cm DE ALTO, 12.5 CM DE ANCHO Y 42.5 cm DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON APERTURA SUPERIOR Y DOS ALETAS FUELLE TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR, NO REQUIERE PEGANTE RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE PH DE 7 A 8 RECUBRIMIENTO AL EXTERIOR CON PULPA COLOR BLANCO MEMBRETADO IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE LA ENTIDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CAJA: LOGO: CAJA NO.: DEPENDENCIA: SERIE: NO. CARPETAS: FECHA: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO 15 CARPETAS TAMAÑO OFICIO PRESENTACION X UNIDAD	UN
9	CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200 MEMBRETEADA, MATERIAL CARTÓN CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397 RESISTENCIA DE MATERIAL RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 KGR /MT. RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 Kgr/cm2 DIMENSIÓN EXTERNA 26.5 cm DE ALTO, 21 cm DE ANCHO Y 40 cm DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON APERTURA FRONTAL, PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR, EN ALETA SUPERIOR IZQUIERDA. PEGANTE PH NEUTRO O ALCALINO, SIN RESIDUO DE PEGANTE A LA VISTA.RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE PH DE 7 A 8 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO 15 CARPETAS TAMAÑO OFICIO PRESENTACION X UNIDAD	UN
10	BLOCK AMARILLO RAYADO. MATERIAL: BOND AMARILLO LINEADO: RAYADO TAMAÑO: CARTA MINIMO DE 50 HOJAS PRESENTACION X UNIDAD	UN
11	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO. MATERIAL: BOND AMARILLO LINEADO: CUADRICULADO TAMAÑO: CARTA MINIMO DE 50 HOJAS PRESENTACION X UNIDAD	UN
12	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO. MATERIAL: BOND AMARILLO LINEADO: CUADRICULADO TAMAÑO: MEDIA CARTA MINIMO DE 50 HOJAS PRESENTACION X UNIDAD	UN
13	BLOCK PERIÓDICO MATERIAL: PAPEL PERIÓDICO. TAMAÑO: CARTA. MINIMO DE 50 HOJAS PRESENTACION X UNIDAD	UN
14	TACO DE PAPEL MATERIAL PAPEL BOND, ENGOMADO MINIMO 60G. TAMAÑO: MAYOR O IGUAL A 8 X 8 CM Y MENOR O IGUAL A 12 X 12 CM. NUMERO DE HOJAS MINIMO DE 500 HOJAS. COLORES SURTIDOS PRESENTACION X UNIDAD	UN
15	SOBRE 1/2 OFICIO BLANCO GRAMAJE: 75 GRAMOS MEDIDAS: 17,5 CMS * 24 CMS PAQUETE X 100	PAQUETE X 100
16	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS CLASIFICACIÓN UNSPSC 14111500 MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UN
17	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS CLASIFICACIÓN UNSPSC 14111500 MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UN
18	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS. PAPEL BOND 60 G. TAPA EN CARTON PLASTIFICADO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO 300 FOLIOS RAYADOS.	UN
19	LIBRO DE ACTAS PASTA DURA – (LIBRO DE REGISTRO CON PASTA DURA, OFICIO, RAYADO, NUMERADO, PAPEL BOND, DE 400 FOLIOS, TAMAÑO: 21,5 X 33CM. PRESENTACIÓN: POR UNIDAD.)	UN
20	LIBRO DE ACTAS PASTA DURA – (LIBRO DE REGISTRO CON PASTA DURA, OFICIO, RAYADO, NUMERADO, PAPEL BOND, DE 600 FOLIOS, TAMAÑO: 21,5 X 33CM. PRESENTACIÓN: POR UNIDAD.)	UN
21	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO MINIMO DE 100 HOJAS, TAMAÑO MINIMO DE 7.5 cm X 7.5 cm COLORES SURTIDOS	UN
22	RESMA DE PAPEL FOTOGRAFICO X 75 GRS TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	UN
23	CINTA DE ENMASCARAR DE 36 MM X 40 MTS. MULTIUSOS, PARA TODO TIPO DE APLICACIÓN	UN
24	CINTA DE ENMASCARAR DE 24 MM X 40 MTS. MULTIUSOS, PARA TODO TIPO DE APLICACIÓN	UN
25	METALIZADO TIPO DE PAPEL: ADHESIVO BOND FORMA CIRCULAR COLOR DORADO PAQUETE X 231 UNIDADES	UN
26	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE 160GR CARTA X 20 HOJAS. ELEMENTO: PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA. CANTIDAD: 20 HOJAS. GRAMAJE DE LA HOJA: 160 GR. TAMAÑO: CARTA FABRICADO CON LA MEJOR CALIDAD DE PAPEL. ALTA BLANCURA PARA UNA AMPLIA GAMA DE COLORES. EXCELENTE DEFINICIÓN DE IMAGEN Y SATURACIÓN DE COLOR, SECADO RÁPIDO, AMPLIAMENTE UTILIZADO PARA IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA A BASE DE AGUA O PIGMENTO	UN
27	BANDERITAS. MINI BANDERITAS. SEÑALES AUTOADHESIVAS. PLASTICO, COMPONENTE ADHESIVO NO TÓXICO ENTRE 1,1 X 4,4 CMS Y 2,6 X 4,4 CMS. 4 O 5 COLORES SURTIDOS. PAQUETES DE MÍNIMO 140 UNIDADES MÍNIMO 35 UNIDADES POR COLOR CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA.	UN
28	CARTULINA OFICIO BLANCA, PQT X 100	UN



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
29	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM POR ROLLO	UN
30	PAPEL TIPO KIMBERLY COLOR BLANCO INTENSO TAMAÑO CARTA 90 GR PAQUETE X 100 HOJAS	PAQUETE X 100 HOJAS
<b>A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</b>		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
31	PEGANTE EN BARRA. ADHESIVO SIN DISOLVENTES, IDEAL PARA PEGADO EN SECO DE PAPEL, CARTÓN Y FOTOS. DE COLOR BLANCO, DE APROX. 20 GR, TUBO DE PLÁSTICO CON TAPA Y BASE DE ROSCA QUE FACILITE EL USO ADECUADO DE SU CONTENIDO.	UN
32	PEGANTE LÍQUIDO 225 GR ADHESIVO SINTÉTICO NO TÓXICO Y LAVABLE PARA USO EN LA OFICINA, TAPA DOSIFICADORA QUE GRADÚA LA SALIDA DEL PEGANTE Y ENVASE ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE	UN
33	PEGANTE SUPER ADHESIVO INSTANTÁNEO 5 GR. BOTELLITA CON DOSIFICADOR GOTA A GOTA. VIENE EN ENVASE TRANSPARENTE.	UN
34	CERA DACTILAR: PASTA CREMOSA A BASE DE GLICERINA. PRESENTACION EN ENVASE PLASTICO CON TAPA, FORMA CIRCULAR CONTENIDO 40 GR.	UN
35	CERA DACTILAR: PASTA CREMOSA A BASE DE GLICERINA. PRESENTACION EN ENVASE PLASTICO CON TAPA, FORMA CIRCULAR CONTENIDO 14 GR.	UN
36	TINTA PARA SELLO 30 ML SIN ACEITE- FRASCO PLÁSTICO CON GOTERO DE FÁCIL APLICACIÓN. COLORES AZUL, NEGRO Y VIOLETA	UN
37	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - 5290 COLOR NEGRO T-544	UN
38	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR MAGENTA T-544	UN
39	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AMARILLA. T-544	UN
40	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AZUL. T-544	UN
41	TONER PARA IMPRESORA HP LASER 4345(B495)	UN
42	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MX721ADHE	UN
43	PEGANTE EN BARRA. GELIFICANTE, GLICERINA Y POLVINILPIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES REDONDA, CIERRE HERMÉTICO DE 40 G.	UN
44	PEGANTE LÍQUIDO 225G ADHESIVO SINTÉTICO NO TÓXICO Y LAVABLE PARA USO EN LA OFICINA, TAPA DOSIFICADORA QUE GRADÚA LA SALIDA DEL PEGANTE Y ENVASE ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE	UN
45	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ. CONTIENE MÍNIMO 7 A 12 ML, MÁXIMO DE 18 SEGUNDOS, LARGO DE LÁPIZ ENTRE 132 Y 137 MM, DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA DE 08 MM CON CLIP.	UN
46	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (TINTA ORIGINAL, PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR CIAN; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 70ML)	UN
47	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (TINTA ORIGINAL, PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR MAGENTA; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 70ML)	UN
48	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (TINTA ORIGINAL, PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR AMARILLA; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 70ML)	UN
49	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR NEGRO; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 1LT)	UN
50	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR CIAN; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 1LT)	UN
51	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR MAGENTA; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 1LT)	UN
52	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (PARA IMPRESORA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA, COLOR AMARILLA; PRESENTACIÓN: BOTELLA POR 1LT)	UN
53	TINTA PARA SELLO - (TINTA PARA SELLADO DE DOCUMENTOS, COLOR NEGRO, LIBRE DE ACEITE; PRESENTACIÓN DE 28ML.)	UN
54	HUMEDECEDOR DE DEDOS CUENTA FÁCIL - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA USO DE OFICINA, ANTIBACTERIAL, FACILITA EL AGARRE AL ARCHIVAR, CONTAR, ORDENAR PAPELES, BILLETES. PRESENTACIÓN: UNIDAD X50G.)	UN



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
 cenaccon@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
55	PEGANTE EN BARRA - (PRODUCTO DE RÁPIDO SECADO, DE USO SOBRE PAPEL, CARTÓN, CARTULINA Y PARA APLICACIONES EN TRABAJOS ESCOLARES, DE OFICINA U HOGAR; PRESENTACIÓN EN BARRA DE 40G.)	UN
56	PEGANTE INSTANTÁNEO - (LÍQUIDO DE ACCIÓN INSTANTÁNEA Y ULTRARRÁPIDO; PRESENTACIÓN: RECIPIENTE POR 3G.)	UN
57	PEGANTE LÍQUIDO - (INSUMOS DE PAPELERÍA Y OFICINA, PEGANTE DE PAPEL, DE SECADO RÁPIDO, NO TOXICO, NO CRISTALIZADO; PRESENTACIÓN: TARRO POR 1KL)	UN
58	LITRO DE TINTA NEGRA FORMULADA GENERICA PARA RECARGA DE TINTA A IMPRESORAS EPSON CON SISTEMA DE TINTAS CONTINUAS DE SECADO RAPIDO.	UN
59	TINTA NEGRA PARA ALMOHADILLA DACTILAR X 15CC	UN
<b>A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</b>		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
60	CINTA ADHESIVA: ROLLO DE COLOR TRANSPARENTE, DIMENSIONES DE 48 MM X 200 MTS. MATERIAL PLÁSTICO Y ADHESIVO NO TOXICO. PRESENTACIÓN X UNIDAD	UN
61	BORRADOR DE NATA BLANCO, MEDIDAS DE CADA BORRADOR 5,5 CM X 2 CM X 0,9 MM PRESENTACION PAQUETE X 20 UNIDADES.	PAQUETE X 20 UNIDADES.
62	BANDERITAS ADHESIVAS: FABRICADAS EN PLASTICO, FORMA RECTANGULAR CON PUNTA DE SEÑALADOR ADHESIVO EN UNA CARA, COLORES FLORECENTES: AZUL, AMARILLO, VERDE, NARANJA Y FUSCIA. PRESENTACION LAMINA PLASTICA TRANSPARENTE CON 125 UNIDADES.	UN
63	CINTA ADHESIVA: FABRICADA EN POLIPROPILENO, COLOR TRANSPARENTE DE 19 MM DE ANCHO X 33 MTS	UN
64	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PEQUEÑA 5M X 12MM	UN
65	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100
66	FUNDA SOBRE EN FELPA PARA CD / DVD PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES MATERIAL: PLÁSTICO ESPESOR: 1 MM DOBLE BOLSILLO. COLORES SURTIDOS	UN
67	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE MFP M631 MULT	UN
68	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100
69	BORRADOR DE NATA. BORRADOR DE NATA POLIMEROS NO TÓXICOS, LIBRE DE PVC 5,7 X 6,3 CM LARGO 0,8 X 1,3 CMS DE ALTO; 1,9 X 2,3 CM DE ANCHO.	UN
70	PAPEL CONTACT COLORES ROLLO X 20 METROS	ROLLO
71	PAPEL CONTACT ADHESIVO TRANSPARENTE DE 45CM X 20 MTRS EN PRESENTACIÓN DE ROLLO	ROLLO
72	BORRADOR DE MIGA DE PAN. MATERIAL NO TÓXICO DIMENSIÓN MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5.	UN
73	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM. DIMENSIONES DE 48 MM X 100 MTRS EN PRESENTACIÓN DE ROLLO	UN
74	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM. ROLLO DE CINTA DE 12 MM X 40 MTRS	UN
75	TONER IMPRESORA REFERENCIA CF287X LASER PRINTER	UN
76	TONER CARTRINDGE -(MODEL IM600, P800/801/IM550/600)	UN
77	BANDAS DE CAUCHO - (BANDAS ELÁSTICAS CON EXCELENTE RESISTENCIA PARA SUJETAR, ARCHIVAR Y AMARRAR; COLOR: CREMA.; PRESENTACIÓN: CAJA X25G.)	UN
78	BORRADOR DE NATA - (PRODUCTOS DE CALIDAD EN INSUMOS DE PAPELERÍA Y OFICINA, IDEALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EN EL TRABAJO O EL HOGAR. PRESENTACIÓN: PAQUETE X12 UNIDADES.)	CAJA X 12 UND
79	BISTURÍ PLÁSTICO CON GUÍA METÁLICA (CÚTER) - (CORTADOR GRUESO METÁLICO DE 9MM, CON SISTEMA DE BLOQUEO DE CUCHILLA, CON DISEÑO ERGONÓMICO, EN COLOR ANARANJADO, PRESENTACIÓN: UNIDAD.)	UN
80	TONER IMPRESORA REFERENCIA KYOCERA M3145 IDN	UN
81	BISTURÍ PLÁSTICO CON GUÍA METÁLICA (CÚTER) - (CORTADOR GRUESO METÁLICO DE 18MM, CON SISTEMA DE BLOQUEO DE CUCHILLA, CON DISEÑO ERGONÓMICO, EN COLOR ANARANJADO, PRESENTACIÓN: UNIDAD.)	UN
82	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO TK-3162 /274B021 - 110819120278 PARA IMPRESORAS KYOCERA.	UN
83	TAJALAPIZ ESTANDAR EN PLÁSTICO DIMENSIONES: ALTO 2.3 CMS. ANCHO 1.3 CMS LARGO 1.7 CMS. MATERIAL PLÁSTICO	UN
<b>A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.</b>		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
84	CAJA POR 12 LAPICES DE MINA NEGRA. RESISTENTE Y DURADERO, GARANTIZA QUE SU BARRIL NO SE ABRE, NI SE ASTILLA. POSEE MINA DE GRAFITO 2B. MADERA Y GRAFITO.	CAJA X 12



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
 cenaccon@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
85	BOLÍGRAFOS - LAPICEROS RETRÁCTIL CAJA X 12- NEGRO CARACTERÍSTICAS: RETRÁCTIL MATERIAL: PLÁSTICO BARRIL: ERGONÓMICO TRANSPARENTE RENDIMIENTO: 100 KILÓMETROS DE ESCRITURA. BOLÍGRAFOS SUAVES COLOR TINTA : NEGRO PUNTA MEDIA : 1.0MM	CAJA X 12
86	ESFERO RETRÁCTIL GEL NEGRO MINA 0.7 CAJA 12 UNIDADES. ESFERO FÁCIL AGARRE EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE RETRÁCTIL NEGRO TINTA GEL LARGA DURACIÓN TRAZO FINO 0.7 MM CAJA 12 UNIDADES	CAJA X 12
87	BOLÍGRAFO TINTA COLOR ROJO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR ROJO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR ROJO RENDIMIENTO MÍNIMO DE 1000 MTS CAJA X 12	CAJA X 12
88	ESFERO RETRÁCTIL GEL ROJO MINA 0.7 CAJA 12 UNIDADES. ESFERO FÁCIL AGARRE EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE RETRÁCTIL NEGRO TINTA GEL LARGA DURACIÓN TRAZO FINO 0.7 MM CAJA 12 UNIDADES	CAJA X 12
89	RESALTADOR DESECHABLE. VARIOS COLORES. MATERIAL: FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA. DIMENSIÓN: CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIÁMETRO 12 - 20 MM FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIÁMETRO 10 - 15 MM. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS. RENDIMIENTO EN METROS: MÍNIMO 130 MTS. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12
90	ALMOHADILLA DACTILAR 50 MM	UN
91	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS. 6 DIGITOS DE 8MM EN 6 BANDAS. PVC DE ALTA DENSIDAD	UN
92	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL DIA - MES - AÑO TRABAJO LIVIANO FUNCIONA CON ALMOHADILLA DE TINTA 5 MM. DIMENSION SELLO: MAYOR O IGUAL A 40 X 20 MM Y MENOR O IGUAL A 80 X 60 MM	UN
93	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE 9 X 5,6 CM	UN
94	MARCADORES PERMANENTE PUNTA FINA COSMICOS PERMANENTE EN LA MAYORÍA DE LAS SUPERFICIES TINTA DE SECADO RÁPIDO RESISTENTE AL AGUA Y A LA DECOLORACIÓN -MEDIDAS: 23.1 CM X 22.5 CM X 2.3 CM. VARIOS COLORES PAQUETE X 4	PAQUETE X 4
95	BOLÍGRAFO: CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL, TINTA DE COLOR NEGRO. CAJA X12	CAJA X 12 UND
96	BOLÍGRAFO NEGRO. PUNTA MEDIA: 1.0MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4MM. CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE. BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA. TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA. CAJA X 12	CAJA X 12 UND
97	BOLÍGRAFO AZUL. PUNTA MEDIA: 1.0MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4MM. CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE. BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA. TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA. CAJA X 12	CAJA X 12 UND
98	BOLÍGRAFO ROJO. PUNTA MEDIA: 1.0MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4MM. CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE. BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA. TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA. CAJA X 12	CAJA X 12 UND
99	PLUMONES DIFERENTES COLORES CAJA X 12	CAJA X 12 UND
100	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO COLOR: NERGO, AZUL, ROJO O VERDE, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA Y RESISTE A LA LUZ, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA LONGITUD DE CUERPO ENTRE 130-145 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12-15 MM. LONGITUD DE FILTRONA	UN
101	RESALTADOR DESECHABLE. AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, CUERPO: LARGO 139-140 MM, DIÁMETRO 12-17 MM. FILTRONA: LARGO 10-15 MM, DIÁMETRO 72-77 MM FILTRONA ENTRE 5G-7G. PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS. 700 MTRS. CAJA X 12	CAJA X 12 UND
102	BORRADOR PARA TABLERO. ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA CON BASE EN MADERA O PLÁSTICO	UN
103	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA. ROTULADOR CON PUNTA CÓNICA DE FIBRA PARA DIBUJAR Y COLOREAR. TINTA PERMANENTE CON BASE DE ALCOHOL. COLOR: NERGO, AZUL, ROJO O VERDE. ALTA PRECISIÓN GRACIAS A LA PUNTA FINA. ROTULADOR DE SECADO MUY RÁPIDO GRACIAS A SU DISOLVENTE (ALCOHOL). TINTA INDELEBLE Y RESISTENTE AL AGUA. CIERRE HERMÉTICO CON CAPUCHÓN QUE EVITA EL SECADO DE LA TINTA. CAJA X 12	CAJA X 12 UND
104	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA USO DE OFICINA. MINA SUAVE #2 HB, DE FÁCIL AFILADO. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	CAJA X 12 UND
105	BOLÍGRAFOS - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA, DE BARRIL TRANSPARENTE QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, SISTEMA DE ESCRITURA CON TINTA INKJOY, DE ESCRITURA SUAVE E INTENSA, TINTA COLOR NEGRO. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	CAJA X 12 UND
106	MARCADOR BORRABLE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, NEGRO. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN
107	MARCADOR BORRABLE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, ROJO. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
108	MARCADOR BORRABLE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, AZUL. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN
109	MARCADOR BORRABLE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, VERDE. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN
110	MARCADOR PERMANENTE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, NEGRO. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN
111	MARCADOR PERMANENTE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, ROJO. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN
112	MARCADOR PERMANENTE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, AZUL. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN
113	MARCADOR PERMANENTE - (PARA TABLERO ACRÍLICO. COLOR, VERDE. PRESENTACIÓN: CAJA X12 UNIDADES.)	UN
114	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA - (PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE SECADO RÁPIDO, COLOR NEGRO. PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 12 UNIDADES.)	CAJA X 12 UND
115	PORTALÁPICES Y PORTACLIPS REDONDO, DE APROX. 15 CM X10 CM, DISEÑO EN MALLA NEGRA.	UN
116	RESALTADORES - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y EL HOGAR, COLOR NARANJA; PRESENTACIÓN: CAJA X10 UNIDADES.)	CAJA X 10 UNIDADES
117	RESALTADORES - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y EL HOGAR, COLOR VERDE; PRESENTACIÓN: CAJA X10 UNIDADES.)	CAJA X 10 UNIDADES
118	RESALTADORES - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y EL HOGAR, COLOR AMARILLO; PRESENTACIÓN: CAJA X10 UNIDADES.)	CAJA X 10 UNIDADES
119	RESALTADORES - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y EL HOGAR, COLOR AZUL; PRESENTACIÓN: CAJA X10 UNIDADES.)	CAJA X 10 UNIDADES
120	RESALTADORES - (PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y EL HOGAR, COLOR ROSADO; PRESENTACIÓN: CAJA X10 UNIDADES.)	CAJA X 10 UNIDADES
121	CORRECTOR EN LÁPIZ 7ML FORMATO DEL CORRECTOR LÍQUIDO TIPO DE ENVASE LÁPIZ. PRESENTACION INDIVIDUAL	UN
<b>A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
122	TIJERAS 8.5" MATERIAL HOJAS EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO EN CAUCHO. COLORES SURTIDOS	UN
123	GRAPAS GALVANIZADAS SIMILAR A 9(23)/17 CAJA X 1000 GRAPAS CAPACIDAD DE 160 HOJAS DE 75 GRS APROXIMADAMENTE	UN
124	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA CAJA X 5000	CAJA X 5000
125	CLIPS METÁLICOS DE 28 MM DE LONGITUD MEDIDAS: 28 X 8 MM, MULTICOLOR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, IDEAL PARA ORGANIZAR DOCUMENTOS. CAJA X 80 UNIDADES	CAJA X 80 UNIDADES
126	GANCHO MARIPOSA GIGANTE CAJA X 12 UND CLIP METÁLICO ELABORADO EN LONGITUD: 73 MM ANCHO: 44 MM	CAJA X 12 UND
127	CLIP MARIPOSA MATERIAL METAL, CAJA X 50 TAMAÑO DEL CLIP 4, LARGO 3 MM	CAJA X 50
128	GANCHO LOTERO DE ½ PULGADAS CAJA X 12	CAJA X 12
129	PAPELERA BASURERA MALLA METÁLICA NEGRA REDONDA MEDIANA MEDIDA APROXIMADA : 28 CM (ALTO), 25 CM (DIÁMETRO) - FABRICADA EN ACERO CON TERMINACIÓN EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	UN
130	GANCHO DOBLE CLIP LOTERO 3/4" O 19 MM CAJA X 12	CAJA X 12
131	GANCHO DOBLE CLIP LOTERO 1 5/8 " O 41 MM CAJA X 12	CAJA X 12
132	GANCHO DOBLE CLIP LOTERO 2" O 51MM CAJA X 12	CAJA X 12
133	TAJA LAPIZ . METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA.	UN
134	BANDEJA ORGANIZADORA METÁLICA MALLA X 3 PUESTOS EN NEGRO. BANDEJA ORGANIZADORA DE DOCUMENTOS, APTA PARA PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO, A4. MALLA DE ALAMBRE. ALMACENAMIENTO 3 NIVELES. MEDIDAS: LARGO: 34.5 CMS. ANCHO: 24.5 CMS. ALTO: 2.5 CMS	UN
135	CLIP JUMBO CAJA X 100	CAJA X 100
136	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12. ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO EN PRESENTACIÓN CAJA X 12	CAJA X 12 UND
137	GRAPA NO. 26/6 CAJA X 5000. GANCHO METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO EN PRESENTACIÓN DE CAJA X 5000 UNIDADES	CAJA X 5000
138	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE. MATERIAL HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLASTICO. DIMENSIONES: ENTRE 17 Y 21 CM DE LARGO.	UN
139	BISTURÍ GRANDE REFORZADO CON SISTEMA RETRÁCTIL AGARRE SUAVE Y DESLIZANTE, PARA UN MANEJO MÁS CÓMODO Y SEGURO SISTEMA PARA BLOQUEO DE LA NAVAJA GUÍA DE METAL PARA CORTES PRECISOS TAMAÑOS: 18MM Y 9MM	UN
140	REPUESTO BISTURÍ GRANDE CUCHILLAS DE 18MM X 10 PIEZAS	UN
<b>A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</b>		



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
141	SACAGANCHOS PARA GRAPA MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLASTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA DIMENSIONES 45 MM. DE ALTO X 57 MM DE LARGO X 33 GR Y MENOR O IGUAL A 75 GR	UN
142	ENGRAPADORAS: COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS MATERIAL ESTRUCTURA METALICA DE ALTA ESTRUCTURA METALICA DE ALTA RESISTENCIA RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROESTATICA DIMENSIÓN 188 MM LARGO X 64 MM ALTO X 44 MM ANCHO PESO 380 GR GRAPAS 26/6 CARACTERISTICAS FISICAS BASE ANTIDELIZANTE, MANGO ANATOMICO	UN
143	PERFORADORA ANCHO: 12.5CM ALTO: 19.5 CM PROFUNDIDAD: 21 CM PESO: 1.52 KG PINES EN ACERO INOXIDABLE DE GRAN RESISTENCIA, CON UN DIÁMETRO DE 6MM. LA DISTANCIA ENTRE LA MARGEN DEL PAPEL Y EL PERFORADO ES DE 8 MM.	UN
144	CALCULADORA DE MESA 12 DÍGITOS-TECLAS DE IMPUESTOS Y COSTOS-PANTALLA LCD 9 X 2.5 CM-BATERÍA SOLAR Y DE PILA-SOPORTE DE PALANCA.	UN
145	GRAPADORAS PARA OFICINA CARGA DE MEDIA TIRA DE GRAPAS. CAPACIDAD DE COSIDO: 20 HOJAS. USA GRAPA ESTANDAR (26/6) ESTRUCTURA METÁLICA Y SE ABRE 180° PARA GRAPAR.	UN
146	PERFORADORAS PARA 70 HOJAS, SEMI INDUSTRIAL APTA PARA OFICINA DE DOS HUECOS. MEDIDAS 38.4 X 26 X 40 CMS, VIENE CON REGLITA PARA MARGEN.	UN
147	CALCULADORA ELECTRÓNICA DE MESA 16 DÍGITOS	UN
148	COSEDORA GRAPADORA SEMI- INDUSTRIAL TIPO DE BRAZO LARGO, METÁLICA APTA PARA GRAPAR DESDE 30 HASTA 220 HOJAS CON VARIACIÓN EN SU GANCHO.	UN
<b>A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES</b>		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
149	REGLA DE 30 CM METALICA (ALUMINIO PLATEADO), RESISTENTE	UN

**CLÁUSULA SEPTIMA- GARANTIAS:** Este mecanismo de cobertura es requeridos por el MDN – Ejército Nacional- CENACCONVENIOS teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

<b>GARANTÍAS</b>
<b>Cumplimiento del contrato pago de multas y clausula penal pecuniario:</b> Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo, las prórrogas a que hubiera lugar y seis (6) meses más
<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:</b> Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato, de las prórrogas que hubiere lugar y seis (6) meses más de acuerdo Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015

**EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ MISMO DEBERÁ EXPRESAR QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACCONVENIOS



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENACCONVENIOS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENACCONVENIOS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

**CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

#### **CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de La CENAC CONVENIOS
3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que La CENAC CONVENIOS, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
8. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
11. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.



12. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
13. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
14. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
15. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
16. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
17. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
18. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
19. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
21. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
22. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
23. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
24. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
25. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.
26. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes.
27. "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN", El contratista deberá diligenciar el formulario "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN" conforme las condiciones exigidas en el formulario relacionado en pliego de condiciones y allegar mencionado documento dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato. (CUANDO APLIQUE)
28. El contratista se obliga a cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST en el marco de la Resolución 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST" y del Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

#### **OBLIGACIONES TECNICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas y las características descritas en el estudio previo y contrato.
3. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato (s) derivados (s) del presente proceso de contratación.
4. Cumplir con las normas Técnicas, Especificaciones técnicas o cuadros técnicos del elemento.
5. Entregar los bienes las cantidades y condiciones requeridas dentro del proceso y de acuerdo a la oferta presentada.
6. Dar cumplimiento a los términos de la garantía técnica y respuesta de la garantía técnica



7. Dar cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo durante toda la ejecución contractual.
8. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
9. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
10. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión al contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
11. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e institución Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El cumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N. EJERCITO NACIONAL. Le imponga multas sucesivas hasta tanto este de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
12. No difundir información de los procesos de investigación u otra información a la cual tenga acceso en el desarrollo de las actividades del contrato.
13. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

#### **CLÁUSULA NOVENA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones.
2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.



12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

**INSPECCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:** El supervisor del contrato realizará inspección visual y física de la totalidad de los elementos, verificando que sean nuevos, teniendo como referencia las especificaciones técnicas contempladas, verificará además la documentación allegada por el contratista.

**CLÁUSULA DECIMA- SUPERVISOR(ES):** La supervisión del presente contrato se ejercerá por la persona debidamente nombrado(a) por el Ordenador del Gasto mediante resolución de nombramiento y notificados respectivamente, quienes tendrá(n) el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del CONTRATANTE un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el CONTRATANTE con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el CONTRATANTE o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. CONTRATANTE ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá además de las indicadas en la Resolución de delegación y la resolución 4130 del 16 de junio de 2028 las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el CONTRATANTE considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
- e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. (Cuando Aplique)
- f. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- g. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del CONTRATANTE la información que le requiera.



- h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

1. Suscribir las actas de recibo total de los bienes y/o servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
2. Rechazar los bienes y/o servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3. Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario al Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
5. Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
6. Atender y resolver en coordinación con la CONTRATANTE todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7. Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
8. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- a) En el evento de presentarse retardo en la entrega del servicio, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de los bienes y/o servicios dejados de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
- b) En el evento de presentarse devolución de los bienes y/o servicios, por no cumplir con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
- c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
- d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

**PARÁGRAFO PRIMERO- PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para hacer los descuentos correspondientes.



El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO- EXTENSIÓN PARA LA DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del CONTRATANTE, no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

**PARÁGRAFO TERCERO-DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución de la presente aceptación de oferta, el CONTRATANTE podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y el cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, CONTRATANTE, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de lo convenido en la presente aceptación de oferta.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

**PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena no de indemnización, razón por la cual el CONTRATANTE, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA- PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución No. 4130 de 2028 "Manual de Contratación y de convenios" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía, para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

1. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el



cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

2. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
3. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
4. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
5. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el CONTRATANTE estipule disposición en contrario.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 2123. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 2123, y Ley 418 de 2127, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 2123.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA- AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o correo electrónico, así: las que deba realizar la CENAC CONVENIOS, se remitirán a Dirección CARRERA 36 # 25-89 LOCAL 2 EDIFICIO DALI en la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono: 310-887-9813. Correo electrónico: [distribucionesandaquis.a.s@gmail.com](mailto:distribucionesandaquis.a.s@gmail.com). Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente a la CENAC CONVENIOS, ubicada en la Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá D.C. E-mail: [cenacconv@ejercito.mil.co](mailto:cenacconv@ejercito.mil.co) **PARÁGRAFO:** El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el presente contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** el objeto del contrato se ejecutará con total autonomía técnica y administrativa, sin subordinación con respecto a la CENAC CCONVENIOS. Entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado (ofertado y contratado) por el contratista y la CENAC CCONVENIOS, para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, estarán a cargo del contratista de manera exclusiva, el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones



e indemnizaciones de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente. El Contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA:** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía No. 016-MC-CENACCONVENIOS-2026 sus anexos y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos el presente clausulado de contrato y/o aceptación de oferta 013-CENACCONVENIOS-2026, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea notificado electrónicamente al contratista se procederá al registro presupuestal.

Para constancia de lo anterior, se firma electrónicamente mediante plataforma transaccional SECOP II y en la ciudad de Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de junio del 2026

POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

Teniente Coronel CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ  
Director Central Administrativa y Contable Especializada Convenios

POR EL CONTRATISTA,

**Original firmado**

NOMBRE DEL OFERENTE: DISTRIBUCIONES ANDAQUI S.A.S  
NIT: 901472025 7  
REPRESENTANTE LEGAL: YENI CONSTANZA VARGAS NUÑEZ  
C.C.: 1.115.791.621

Elaboro: Original firmado  
Abg. NURY DEL PILAR VERA VARGAS  
Comité Jurídico Evaluador

Original firmado  
Eco. MARCELENDIA GUERRA ROCHA  
Comité económico Evaluador

Original firmado  
SP. DONALDO PATIÑO NEIRA  
Comité técnico Evaluador

Vo. Bo. Original firmado  
CT. JOHN JAIRO HERNÁNDEZ VARGAS  
Jefe de Contratación de la CENAC Convenios



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.  
cenaccon@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



SC6310-1